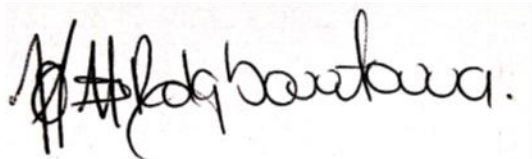


JEFFRY

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2020-00043 (EJECUTIVO), a efectos de continuar con el trámite atendiendo a que la Curadora Ad Litem designada para representar a la demandada contestó la demanda dentro del término sin proponer excepciones. Sírvase proveer.

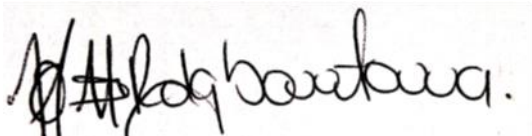


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00706 (LSC), para efectos de continuar con el trámite procesal, toda vez que el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal se surtió, y venció 10 días después de efectuada la publicación en la página de TYBA, los cuales fenecieron el 17-04-23.



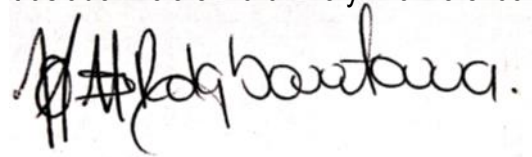
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00738 (DIVORCIO), para efectos de continuar el trámite procesal, toda vez que el demandado se notificó a través correo electrónico de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 7-02-23
- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 09-02-23.
- El término de 20 días de traslado inició el 10-02-23 y finalizó el 09-03-23. EN SILENCIO.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

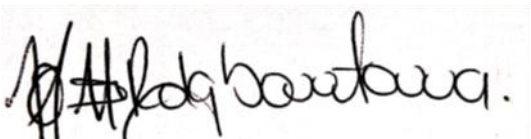
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00049 (IMPUGNACION DE PATERNIDAD), para efectos de REQUERIR a la parte actora para que proceda a notificar en debida forma a la demandada, pues los correos remitidos no cumplen con lo dispuesto por

el Art. 8 de la Ley 2213 de 2022 y la sentencia C 420 de 2020, pues carecen del acuse de recibo.

De otra parte, debe tenerse en cuenta que la notificación virtual se rige por la norma antes citada, y la notificación remitida hace referencia a la contemplada en el estatuto procesal que es distinta, as cuales no pueden ser confundidas, pues cada una tiene ritualidades distintas, desde la forma en la que se tienen en cuenta hasta en la forma en la que corren los términos.



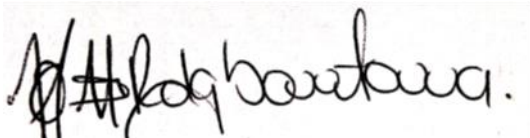
ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00830 (UMH), para efectos de continuar el trámite procesal, toda vez que el Curador Ad Litem que representa a los herederos indeterminados se notificó a través correo electrónico de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 22-03-23
- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 24-03-23.
- El término de 20 días de traslado inició el 27-03-23 y finalizó el 02-05-23. Con contestación de demanda sin que se propusieran excepciones.

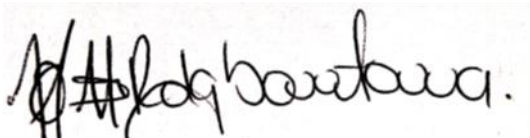


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00260 (DESPACHO COMISORIO), para efectos de devolver el comisorio sin auxiliar atendiendo al informe rendido por la Trabajadora Social del despacho.

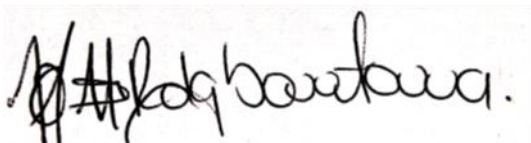


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

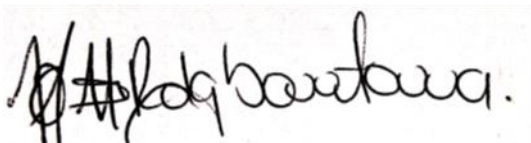
En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2020-00535 (EJECUTIVO), para efectos de resolver sobre la solicitud elevada por el apoderado de la parte pasiva. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

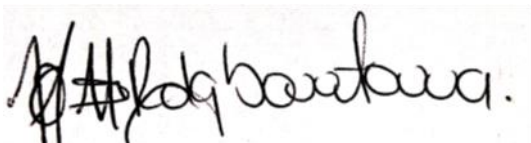
En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00813 (EJECUTIVO), para efectos de resolver sobre la liquidación del crédito presentada. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

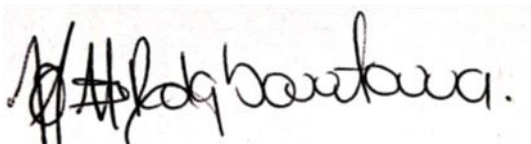
En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2017-00046 (SUCESION), para efectos de resolver sobre el relevo de partidor y otros asuntos. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

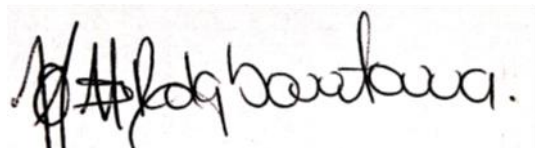
En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2021-00655 (MUERTE PRESUNTA), para efectos de continuar con el trámite procesal atendiendo a que se efectuaron las publicaciones ordenadas en el auto admisorio, y que el emplazamiento se surtió, sin que se hiciera presente el emplazado. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2007-00203 (SUCESSION), para efectos de resolver sobre las objeciones propuestas, como quiera que el H. Tribunal Superior confirmó la providencia, y que el termino de traslado se encuentra mas que vencido. Sírvasse proveer.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

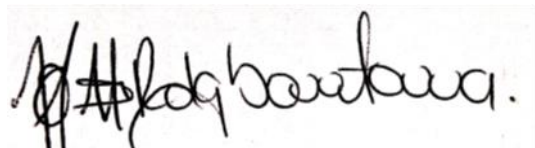
INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00413 (UMH), indicando que el curador ad Litem que representa tanto a la menor Paula Alejandra Quintero Sánchez como a los herederos indeterminados, se encuentra debidamente notificada y que dentro del termino de traslado contestó la demanda sin proponer excepciones.

Así mismo se tiene que las demandadas Sandra Marcela y Claudia Andrea Quintero Sánchez otorgaron poder a profesional del derecho, quien contesto la demanda sin proponer excepciones.

Finalmente, se encuentra que el Despacho procedió a notificar a la menor Laura Alejandra Quintero Silva, de manera virtual de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 30-01-23
- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 01-02-23.
- El término de 20 días de traslado inició el 02-02-23 y finalizó el 02-03-23. En silencio.



ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

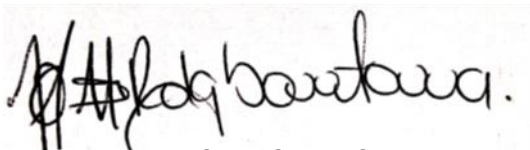
Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00454 (IMPUGNACION PATERNIDAD), indicando que el demandado WILLIAM ANTONIO BOHÓRQUEZ PRIETO, se notificó de manera virtual de acuerdo con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022, por lo que el término de traslado corrió así:

- Envío del mensaje y acuse recibo: 30-01-23
- La notificación personal se entiende surtida una vez transcurridos dos días hábiles siguientes, esto es, el 01-02-23.

- El término de 20 días de traslado inició el 02-02-23 y finalizó el 02-03-23. En silencio, para efectos de continuar con el trámite procesal.

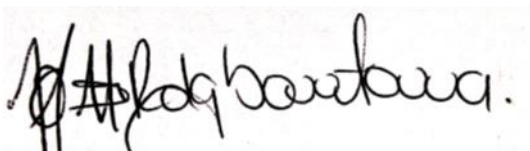


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2023-00089 (C.E.C.M.R.), a efectos de poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta de movilidad del municipio de Madrid Cundinamarca, informando la imposibilidad de acatar la medida cautelar.

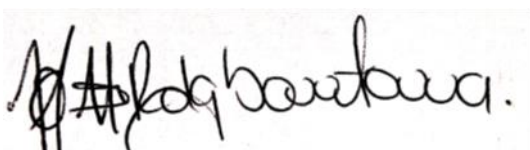


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00556 (LSC), a efectos de requerir a la parte actora para que proceda a notificar en debida forma a la demandada, como quiera que se confunde la notificación virtual de que trata la ley 2213 de 2022, con la notificación estipulada en el C.G.P., bajo dicho entendido, si se notifica de manera virtual se remitirá correo electrónico con el respectivo acuse, o en caso contrario de manera física con las ritualidades de los Arts. 291 y 292 del C.G.P., sin que en ningún momento puedan confundirse.

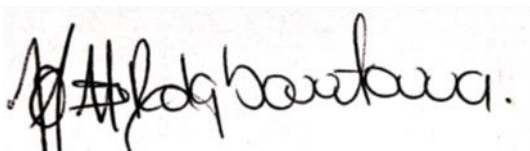


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00666 (C.E.C.M.R.), a efectos de dar aplicación a lo dispuesto por el Art. 301 del C.G.P. atendiendo a que el demandado comparece al proceso a través de apoderada judicial.

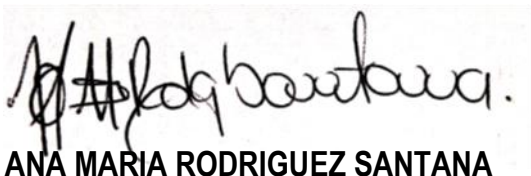


ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA

Secretaria

INFORME SECRETARIAL

En la fecha, 03-05-23, ingresa a Despacho el PROCESO No. 2022-00666 (C.E.C.M.R.), a efectos de poner en conocimiento de las partes el acatamiento de la medida cautelar.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Maria Rodriguez Santana', is written over a light blue rectangular stamp.

ANA MARIA RODRIGUEZ SANTANA
Secretaria